

**ACTA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA REUNIÓN ORDINARIA PÚBLICA
DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA.**

En Ciudad Juárez, Distrito Bravos, Estado de Chihuahua, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos, del día Ocho de Julio del Dos Mil Dieciséis, reunidos en las instalaciones del distrito Sur ubicado en Calle Avenida del Cedro número 578, de la Colonia Morelos III, de esta Ciudad, se procedió a celebrar la presente sesión, conforme al siguiente:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- I. Lista de asistencia;-----
- II. Declaración del quórum legal;-----
- III. Lectura de la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia;-----
- IV. Lectura y aprobación del orden del día.-----
- V. Llevar a cabo la audiencia establecida en el artículo 209 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública en los expedientes CHJ/023/16 (162/15), CHJ/037/16 (459/15), CHJ/025/16 (103/15).-----
- VI. Resolver en definitiva en el caso de los expedientes CHJ/003/16 (357/15), CHJ/117/13 (138/13), CHJ/100/15 (458/14), CHJ/048/15 (373/14), CHJ/101/13 (132/13).-----
- VII. Observar los oficios SSPM/D.R.H/1753/2016, SSPM/D.R.H/2060/2016, SSPM/D.R.H./2059/2016, signados por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, por medio del cual solicita se revise, analice y valore el inicio de trámite de jubilación de los Policías REYES FÉLIX JUAN MIGUEL, CAMACHO BECERRA JOSÉ ASCENSIÓN y PENAGOS MARTÍNEZ OSCAR SANTIAGO, respectivamente-----
- VIII. Observar el Recurso de Inconformidad presentado por el Policía David Villatoro Sergio por considerar que se violentaron sus derechos toda vez que la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, determino mediante acta de la Sexagésima Séptima reunión ordinaria, que no cumplía con totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria realizada en fecha 17 de Junio del año del curso, para participar o continuar en la promoción de ascenso para Policía Tercero.-----
- IX. Clausurá de sesión.-----

-----ACUERDOS:-----

--- PRIMERO.- Se hace constar la presencia del delegado del Presidente el Sub Inspector Jesús Antonio Reyes Ramírez, el Lic. Jaime Rodríguez Gutiérrez, Secretario Técnico, el delegado del oficial Mayor el Licenciado Eduardo Carrera Rosales, Lic. Jaime Carreto Parra, Vocal representante del Órgano de Asuntos Internos, el Suboficial José Ángel Hernández Valles, en su carácter de vocal de Mandos, el Policía Preventivo, Blanca Estela Muñiz Ostos, así como el Agente De Vialidad Y Tránsito, Mario Ulises Mendoza Berber.-----

--- SEGUNDO: El delegado del Presidente declara que existe el quórum legal requerido.-----

- - - **TERCERO:** Se da lectura de acta de la **Sexagésima Octava**, sesión Ordinaria, misma que fue aprobada por unanimidad de votos. -----

- - - **CUARTO:** Puesto a consideración de los integrantes el orden del día, mismo que es aprobado por unanimidad, procediendo a dar inicio al punto quinto. -----

- - - **QUINTO:** Continuando con el orden del día los miembros de la Comisión se avocaron al desahogo de la audiencia estipulada en el artículo 209 de la **Ley del Sistema Estatal de Seguridad Publica en los expedientes:**

1. Respecto del expediente **CHJ/023/16 (162/15)**, se procede a llevar a cabo en esta audiencia el desahogo de las pruebas que se tuvieron por admitidas
2. Respecto del expediente **CHJ/037/16 (459/15)**, se procede a llevar a cabo en esta audiencia el desahogo de las pruebas que se tuvieron por admitidas.
3. Respecto del expediente **CHJ/025/16 (103/15)**, se procede a llevar a cabo en esta audiencia el desahogo de las pruebas que se tuvieron por admitidas.

- - - **SEXTO:** Continuando con en el orden del día, los miembros de la Comisión se avocaron al estudio del expediente, con la finalidad de resolver en definitiva, procediendo como a continuación se detalla:

- - - Respecto al expediente marcado bajo el número **CHJ/003/16 (357/15)**, se observan y analizan las diversas documentales que obran en autos, donde se puede observar la conducta desplegada por el elemento hoy imputado, y una vez realizado un minucioso análisis del expediente se decreta por mayoría de votos la **REMOCIÓN** del cargo o comisión que desempeña en la Institución, por los hechos hoy en estudio Por lo que se ordena se realice la resolución correspondiente en donde se funde y motive las consideraciones de esta Comisión para tal determinación. -----

- - - Respecto al expediente marcado bajo el número **CHJ/117/13 (138/13)**, se entra al estudio de las diversas documentales que obran en autos, donde se puede observar la conducta desplegada por el elemento hoy imputado, y una vez realizado un minucioso análisis del expediente por mayoría de votos que no es procedente la pretensión de la Dirección de Asuntos Internos, más sin embargo se determina para el policía involucrado que lleve a cabo un curso de retroalimentación en la Dirección de Academia Municipal, así como se le realice un estudio psicológico en la Unidad Mixta de Defensa Legal y Psicológica para los Policías y sus Familias, quedando comisionado en la Dirección de Policía hasta en tanto se proporcionen los resultados de las evaluaciones por dichas direcciones, y posterior a ello el Director de Policía con las facultades que le confiere los Reglamentos que rigen esta Institución le asignara la función que para tal efecto determine y el departamento y/o distrito de adscripción. Por lo que se ordena se realice la resolución correspondiente en donde se funde y motive las consideraciones de esta Comisión para tal determinación.-----

- - - Respecto al expediente marcado bajo el número CHJ/100/15 (458/14), se entra al estudio de las diversas documentales que obran en autos, valorando cada una de las pruebas presentadas, así como los alegatos, donde se puede observar la conducta desplegada por los elementos hoy imputados, y una vez realizado un minucioso análisis del expediente se decreta por unanimidad de votos sin responsabilidad alguna por los hechos que se le pretendían imputar por la Dirección de Asuntos Internos. Por lo que se ordena se realice la resolución correspondiente en donde se funde y motive las consideraciones de esta Comisión para tal determinación.-----

- - - Respecto al expediente marcado bajo el número CHJ/048/15 (373/14), se entra al estudio de las diversas documentales que obran en autos, valorando cada una de las pruebas presentadas, así como los alegatos, donde se puede observar la conducta desplegada por el elemento hoy imputado, y una vez realizado un minucioso análisis del expediente se decreta por unanimidad de votos SIN RESPONSABILIDAD alguna por los hechos que se le pretendían imputar por la Dirección de Asuntos Internos. Por lo que se ordena se realice la resolución correspondiente en donde se funde y motive las consideraciones de esta Comisión para tal determinación.-----

- - - Respecto al expediente marcado bajo el número CHJ/101/13 (132/13). se entra al estudio de las diversas documentales que obran en autos, donde se puede observar la conducta desplegada por el elemento hoy imputado, y una vez realizado un minucioso análisis del expediente por mayoría de votos que no es procedente la pretensión de la Dirección de Asuntos Internos, mas sin embargo se determina para el policía involucrado que lleve a cabo un curso de retroalimentación en la Dirección de Academia Municipal, así como se le realice un estudio psicológico en la Unidad Mixta de Defensa Legal y Psicológica para los Policías y sus Familias, quedando comisionado en la Dirección de Policía hasta en tanto se proporcionen los resultados de las evaluaciones por dichas direcciones, y posterior a ello el Director de Policía con las facultades que le confiere los Reglamentos que rigen esta Institución le asignara la función que para tal efecto determine y el departamento y/o distrito de adscripción. Por lo que se ordena se realice la resolución correspondiente en donde se funde y motive las consideraciones de esta Comisión para tal determinación.-----

- - - **SEPTIMO.**- Continuando con el orden del día la Comisión procede al estudio de los oficios marcados bajo los números **SSPM/D.R.H/1753/2016, SSPM/D.R.H/2060/2016, SSPM/D.R.H./2059/2016**, signados por el Lic. Jorge Isaac Sánchez Méndez, Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, por medio del cual solicita se determine sobre la dispensa que solicitan los **Policías Reyes Félix Juan Miguel, Camacho Becerra José Ascensión y Penagos Martínez Oscar Santiago**, toda vez que piden retirarse de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, ya que cumplen con los años que se requieren legalmente para jubilarse, por lo que esta comisión entra al estudio y observa la hoja de servicio de cada uno de ellos, dando cuenta que no existe impedimento legal alguno para que culminen su Servicio, por lo que se determina por unanimidad de votos que se les otorgue la dispensa requerida, a efecto que concluyan satisfactoriamente su Servicio Profesional de Carrea, lo anterior con fundamento en el artículo 111, 112 fracción XIII de la Ley del Sistema Estatal de


Seguridad Publica, en correlación con el 105 fraccion II del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios-----


--- OCTAVO.-Se procede a entrar al estudio del Recurso de Inconformidad presentado por el Policía David Villatoro Sergio, por considerar que se violentaron sus derechos toda vez que la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, determino mediante acta de la Sexagésima Séptima reunión ordinaria, que no cumplía con totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria realizada en fecha 17 de Junio del año del curso, para participar o continuar en la promoción de ascenso para Policía Tercero, por lo que esta Comisión, analiza el reclamo de García Villatoro, considerando las documentales que obran en el expediente marcado bajo el número de folio (62) Sesenta y dos, del Folio de Registro, por lo que una vez valoradas y analizadas esta Comision resuelve que no cuenta con prueba alguna para tomar una determinación favorable, hacia el elemento, ya que este no combatió con ningún medio probatorio que este cumpliera con el requisito establecido en el artículo 78 fraccion III, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Publica, requisito por el cual se determinó no continuara con el proceso de promoción al cual se encontraba participando. Po lo cual esta Comision se encuentra imposibilitada en admitir la inconformidad presentada por el Policía García Villatoro. Derivado de lo anterior se ordena se realice la resolución correspondiente en donde se funde y motive las consideraciones de esta Comisión para tal determinación.-----

--- NOVENO.-Se fija como fecha para el día 15 de Julio del 2016, para llevar a cabo la Sexagésima Novena reunión de esta Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos.-----


--- SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESION, SIENDO LAS 15:00 HORAS, Y LEIDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA, SE FIRMA AL CALCE POR TODOS LOS PRESENTES.-----

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"



SUBINSPECTOR JESUS ANTONIO REYES RAMIREZ
DELEGADO DEL PRESIDENTE
DE LA COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA,
HONOR Y JUSTICIA


LIC. EDUARDO CARRERA ROSALES
DELEGADO DEL OFICIAL MAYOR
DEL MUNICIPIO DE CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA



AGENTE MARIO ULISES MENDOZA BERBER
VOCAL REPRESENTANTE DE LA
COMISION GENERAL DE TRANSITO MUNICIPAL


LIC. JAIME CARRETO PARRA
VOCAL REPRESENTANTE DE LA DIRECCION
DE ASUNTOS INTERNOS




POLICIA BLANCA ESTELA MUNIZ OSTOS
VOCAL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA
POLICIA PREVENTIVA


SUB OFICIAL JOSE ANGEL HERNANDEZ VALLES
VOCAL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA
DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL


LIC. JAIME RODRIGUEZ GUTIERREZ
SECRETARIO TECNICO
DE LA COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL DE
CARRERA, HONOR Y JUSTICIA